

Situación actual de la educación musical y artística en la formación del profesorado de la UPNA.

Hellver Jazzyd Ortiz Castro

Universidad Pública de Navarra

Este trabajo pretende mostrar la manera en que se configuran los estudios de educación musical y artística en las diversas especialidades de magisterio en la Universidad Pública de Navarra. A pesar de que en 1990, la LOGSE se declara a favor de la formación integral y global, incluso polivalente, en la formación inicial del profesorado; la realidad docente demuestra que no se cumplen esos objetivos, y los estudiantes de magisterio de la UPNA reciben una educación que tiende a la fragmentación y la racionalidad técnica dentro de las artes.

En esta investigación se han tenido en cuenta los presupuestos teóricos y metodológicos provenientes de la perspectiva interpretativa de Geertz, y su aplicación en educación musical, como es el caso de Patricia S. Campbell. Por ello, hemos realizado trabajo de campo consistente en entrevistas semi-estructuradas grupales a estudiantes de las diferentes especialidades de magisterio. Todo ello se ha complementado con el análisis de las Leyes Orgánicas, Reales Decretos, Decretos Forales (desde la LOGSE hasta la actualidad), bibliografía de referencia y análisis de los currículos de las diversas especialidades.

Palabras clave: *:educación musical, educación artística, educación primaria, interdisciplinaridad, Navarra.*

This paper analyses the legislation drawn up by the Spanish and Navarran administrations since the LOGSE, in relation to the global and interdisciplinary nature of Art Education in primary education. This work outlines too the curriculum of different specialities from the Public University of Navarre. Due to the lack of legal proposals in favour of a specialist in Art Education, music is rather isolated from artistic knowledge in general, even from other musical learning contents..

Key words: *music education, art education, primary education, interdisciplinary, Navarra.*

Investigar la Educación Musical y artística en la formación del profesorado dentro de los currículos de magisterio de la UPNA, constituye un paso necesario para realizar posteriores adaptaciones curriculares eficaces, utilizar estrategias didácticas apropiadas y crear materiales actualizados.

El presente trabajo tiene la finalidad de indagar en los modos en que se configuran los estudios de Educación musical y artística en las diversas especialidades de magisterio en la Universidad Pública de Navarra. Esta investigación parte de la idea de que los estudiantes de magisterio en general reciben una educación fragmentaria, técnica y unilateral de los lenguajes artísticos, persistiendo una poderosa influencia etnocéntrica en la delimitación de los contenidos y valores del currículo.

El siglo XX se ha destacado por progresos tecnológicos en todos los campos del conocimiento científico, pero su fraccionamiento y separación han impedido a la humanidad ver lo que está entrelazado, reduciendo, como consecuencia, la visión y la comprensión de lo global. En el campo de la educación, a partir de 1990 y bajo la propuesta de la LOGSE, se ha planteado una reforma que atañe a todo el sistema educativo y que hace referencia a **un enfoque global e integrador**, que en la profesión de la enseñanza se considera relevante y que los alumnos que se preparan para ser futuros profesores deben dominar en el período de formación.

Haciendo un análisis detallado de esta reforma, encontramos que en el campo de acción de estos futuros maestros (educación infantil y educación primaria), **prevalecen las actividades globalizadas** como forma de enseñanza, y se acentúa el **carácter global e integrador** que debe existir en las diferentes áreas que se imparten.

La educación primaria se considera la primera etapa obligatoria del sistema educativo. Dentro de las áreas obligatorias que se imparten en esta etapa se encuentra la **Educación artística**, constituida por tres ámbitos (Música, Plástica y Dramatización) de los que se afirma que **deben quedar englobados en una sola área**, argumentando como principal razón curricular que en esta etapa **la educación ha de ser predominantemente globalizada**. En cuanto a los objetivos generales, descritos en forma de capacidades a desarrollar, la ley mantiene su **planteamiento globalizador del área** haciendo referencia en la mayoría de los enunciados a los tres ámbitos de la Educación artística.

Más adelante, esta misma reforma hace referencia a la complementación y el enriquecimiento mutuo de las diferentes posibilidades expresivas y artísticas expresando textualmente: *de ahí que sea posible y aconsejable el tratamiento conjunto de los distintos ámbitos y de sus elementos, tratamiento que precisamente su integración en una sola área educativa puede contribuir a favorecer* (R. D 1006/1991). Por otro lado, la ley hace una declaración general de intenciones a favor de una formación integral y global, incluso polivalente, en la formación inicial del profesorado.

La inexistencia de una realidad global e interdisciplinar en las asignaturas artístico-musicales que se encuentran en los currículos de las diversas especialidades que ofrece la UPNA, creó la inquietud de realizar una investigación en torno a este tema. Se partió de presupuestos teóricos y metodológicos provenientes de la teoría

interpretativa de Geertz y de los modelos de investigación en Educación musical como es el caso de Patricia S, Campbell. Uniéndonos a las pretensiones epistemológicas de la disciplina etnográfica nos apoyamos en el trabajo de campo que consistió en la realización de entrevistas semi-estructuradas grupales a estudiantes de las diferentes especialidades de magisterio.

Esta investigación se complementó con el análisis de las Leyes Orgánicas, Reales Decretos, Decretos Forales (desde la LOGSE hasta la actualidad), bibliografía de referencia y el análisis de los currículos de las diversas especialidades.

Haciendo referencia específicamente al análisis realizado sobre los currículos de las diplomaturas que se imparten en la UPNA, se puede observar que los planes de estudio y las guías de organización en sus cuatro especialidades siguen presentando la misma división dentro del área de Educación artística (música y plástica). Asimismo, se observan desequilibrios y carencias en las diferentes especialidades que plantearemos a continuación.

ANÁLISIS DE LOS CURRÍCULOS DE FORMACIÓN INICIAL DE MAESTROS DE LA UPNA.

Actualmente, la Universidad Pública de Navarra ofrece en sus programas educativos la diplomatura de maestro que depende de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales y se divide en cuatro especialidades (educación infantil, educación musical, educación primaria y lengua extranjera), dentro de las que encontramos asignaturas troncales, obligatorias y optativas relacionadas con el área de Educación musical y artística. La estructura y organización de las cuatro especialidades se orientan hacia la fundamentación teórica general, las didácticas específicas y las aplicaciones en el aula a partir de la práctica.

ESPECIALIDAD EN MAESTRO DE EDUCACIÓN INFANTIL.

La diplomatura de maestro en educación infantil contiene en el primer curso, primer cuatrimestre, una asignatura obligatoria denominada **Elementos del Lenguaje Musical** (su objetivo es dotar al alumno de conocimientos para ser capaz de desenvolverse en actividades pedagógico-musicales). En el segundo cuatrimestre una asignatura obligatoria **Estética y Educación** (su objetivo apreciar el valor estético y conocer la naturaleza de las artes plásticas). En el segundo curso, primer cuatrimestre, una asignatura troncal denominada **Desarrollo de la Expresión Plástica y su Didáctica** (se propone que la observación de manifestaciones plásticas infantiles incluya procesos y productos). En el segundo cuatrimestre, **Desarrollo de la Expresión Musical y su Didáctica** (ofrece conocimientos para perfeccionar la lectura, la entonación, la interpretación y la escucha de composiciones musicales y, además, conocer las metodologías musicales en uso). En el tercer curso, primer cuatrimestre se cursan dos asignaturas obligatorias llamadas **Aplicación Didáctica del Lenguaje Musical en Educación Infantil** (plantea que se conozcan las características y procedimientos de la expresión musical en el proceso de enseñanza-aprendizaje introduciéndose en las aplicaciones didácticas correspondientes) y **Proyectos**

Didácticos de Expresión Plástica en Educación Infantil (busca la elaboración de propuestas de actuación plástica y análisis de procesos interactivos en el campo de la expresión plástica). Se presenta como optativa la asignatura **Análisis de la Comunicación Plástica Infantil** (su objetivo es el diseño de contenidos curriculares del D.C.B. de infantil y primaria sobre educación estética de la infancia. Preparación de papel grafo-plástico).

Esta especialidad se muestra como la más equilibrada con relación al planteamiento global e integrador que propugna la ley, sin embargo, existe parcelación en los contenidos artísticos presentados como asignaturas de música y de plástica. La dramatización, de gran importancia en el desarrollo humano y profesional del educando, brilla por su ausencia. Según la guía de organización de esta diplomatura no existe ninguna relación de globalidad entre estas asignaturas.

La asignatura **Estética y educación** (que aparece en todas las diplomaturas) da la impresión de estar enunciada como una asignatura dirigida a las artes en general, pero al estudiarla, apreciamos que su objetivo se inclina totalmente hacia la plástica; en ningún momento se enuncia la música ni la dramatización.

ESPECIALIDAD EN MAESTRO DE EDUCACIÓN PRIMARIA.

En la diplomatura de maestro en educación primaria, en el segundo curso, introduce la asignatura obligatoria **Estética y educación** (su objetivo es apreciar el valor estético y conocer la naturaleza de las artes plásticas). En el segundo curso, segundo cuatrimestre, aparece una asignatura troncal denominada **Educación Artística y su Didáctica** (esta asignatura se divide en dos partes, educación plástica y educación musical, da conocimientos teóricos de cada una, y permite elaborar propuestas didácticas en el ámbito musical y producir obras plásticas) y una asignatura obligatoria conocida con el nombre de **Didáctica de la Expresión Plástica** (ofrece los conocimientos necesarios para comprender los objetivos en el D.C.B de primaria para la educación plástica), y en el tercer curso, primer cuatrimestre, se encuentran dos asignaturas relacionadas con la educación artística, una obligatoria y otra optativa; la primera, **Proyectos Didácticos de expresión plástica en Educación Primaria** (enseña a elaborar, desarrollar y analizar propuestas de actuación plástica en la educación primaria) y la segunda, **Elaboración de Imágenes Plásticas** (ofrece orientaciones didácticas sobre la representación de imágenes y conocimientos de técnicas y procedimientos para la elaboración de las mismas).

En esta especialidad se puede observar el peso de las asignaturas relacionadas con la plástica. La asignatura de Educación artística se presenta dividida en dos partes: música y plástica. La dramatización es un supuesto, no se menciona. De igual forma, se puede observar el sesgo de las optativas hacia la plástica, no se ofrecen optativas de música, mucho menos de dramatización. Al ámbito musical se le otorga única y exclusivamente la mitad del tiempo correspondiente a la materia de Educación artística.

La asignatura **Estética y educación**, se presenta de igual forma que en la especialidad anterior.

ESPECIALIDAD EN MAESTRO DE LENGUA EXTRANJERA.

La diplomatura de maestro en lengua extranjera incluye en el primer curso, segundo cuatrimestre, la asignatura **Estética y educación** (su objetivo apreciar el valor estético y conocer la naturaleza de las artes plásticas), en el segundo curso incluye la asignatura troncal **Educación Artística y su Didáctica** (posee los mismos objetivos, metodología y forma de evaluar que en las demás diplomaturas) y en el tercer curso, primer cuatrimestre se imparte la asignatura optativa llamada **Elaboración de Imágenes Plásticas** (se desarrolla igual que en las otras diplomaturas).

En esta especialidad, la dramatización no se menciona, prevalece su ausencia como asignatura específica en todas las especialidades. La disciplina de Educación artística no goza de una intensidad horaria considerable para ofrecer los tres ámbitos de esta asignatura, impidiendo una percepción artística-global. No existen optativas relacionadas con la música.

ESPECIALIDAD EN MAESTRO EDUCACIÓN MUSICAL.

La diplomatura de maestro en educación musical contiene en el primer curso, primer cuatrimestre, una asignatura troncal denominada **Lenguaje musical** (ofrece conocimientos teórico-prácticos de los elementos musicales necesarios para la lectura e interpretación musical), en el segundo cuatrimestre dos asignaturas: una troncal llamada **Formación Vocal y Auditiva** (pretende que se conozca, profundice y analice los contenidos necesarios para impartir la formación vocal y auditiva en la educación primaria), y **Estética y educación** (su objetivo apreciar el valor estético y conocer la naturaleza de las artes plásticas). En el segundo curso, primer cuatrimestre, aparece una asignatura troncal denominada **Didáctica de la Expresión Musical I** (conocer principios de la educación musical escolar y métodos actuales de pedagogía musical), en el segundo cuatrimestre de este curso se incluye una asignatura troncal llamada **Agrupaciones Instrumentales I** (constitución de grupos de cámara e interpretación de obras escolares y no escolares con instrumental Orff) y una asignatura optativa denominada **Lectura y Entonaciones Musicales** (consiste en la lectura, interpretación y repentización de partituras vocales con y sin texto).

Para finalizar en el tercer curso, primer cuatrimestre, aparecen cuatro asignaturas troncales relacionadas con la Educación Artística: la primera, **Didáctica de la Expresión Musical II** (esta asignatura es la continuación de didáctica de la expresión I acompañada de prácticas docentes), la segunda, **Formación Rítmica y Danza** (utilizar el movimiento como medio de expresión en la formación musical interpretando danzas y coreografías), la tercera, **Historia de la Música y del folklore** (conocer los diferentes periodos y estéticas de la Música a través del análisis de obras musicales) cuarta **Agrupaciones instrumentales II** (conocer, practicar y analizar los contenidos necesarios para formar y dirigir grupos corales en Educación Primaria); y por último una asignatura optativa llamada **Elaboración de Imágenes Plásticas** (se desarrolla de igual forma que en las otras diplomaturas).

En el currículum de la diplomatura de maestro en educación musical, sobre-

sale el sesgo de las asignaturas de ámbito musical. Única y exclusivamente aparece la asignatura **Estética y Educación** en el ámbito de la plástica y la asignatura **Elaboración de Imágenes Plásticas** como optativa. Desaparece totalmente la dramatización que brilla por su ausencia como asignatura específica en todas las especialidades. En cuanto a optativas presenta equidad en los ámbitos de plástica y música.

CONCLUSIONES.

Haciendo un recorrido por los textos legales se encuentra en repetidas ocasiones la referencia a un **enfoque global e integrador en la formación del profesorado**. Explícitamente, en la Educación artística (Música, plástica y dramatización), la ley señala la posibilidad de un tratamiento conjunto de los distintos ámbitos y de sus elementos. Esta norma debiera activar una actitud integradora por parte del profesorado. Uno de los elementos que podría contribuir a ello sería, sin duda, la interdisciplinariedad.

Sin embargo, en la práctica, los contenidos referentes al área de Educación artística se presentan como parcelas separadas de música y plástica. De igual forma, los planes de estudio y las guías de organización de la Diplomatura de Maestro que ofrece la UPNA, en sus cuatro especialidades, siguen presentando la misma división dentro del área de educación artística, a modo de asignaturas de música y de plástica (la dramatización no aparece), pero además se observan desequilibrios y carencias en las diferentes especialidades a la hora de ofertar más o menos docencia en materias artísticas.

Si se mira detenidamente cada una de las especialidades se observa que en la especialidad de Infantil, existe cierto equilibrio en cuanto a plástica y a música se refiere. Podemos recordar que la ley es clara al exponer que los contenidos educativos se abordarán a través de actividades globalizadas. Sin embargo, en el plan de estudios de esta especialidad la dramatización no aparece. Todo esto suscita la siguiente pregunta: ¿estará suficientemente preparado el maestro de educación infantil para ofrecer una visión global de las artes?

Refiriéndonos a la especialidad de educación primaria se observa que a la música se le asigna la mitad del tiempo correspondiente a la asignatura de **Educación artística y su didáctica**. Además, se puede apreciar el sesgo de las asignaturas artísticas hacia el ámbito de la plástica. No existen optativas relacionadas con el ámbito musical, tampoco aparece la dramatización como asignatura, ni como optativa.

La ley manifiesta, que en la educación primaria la **educación artística** forma parte de las cinco áreas obligatorias, en las que subraya el **carácter global e integrador**. Un poco más adelante, la ley precisa que la educación primaria será impartida por **maestros que tendrán competencia en todas las áreas de este nivel**. Detallando cuidadosamente lo antes mencionado, podemos apreciar que la **educación artística es un área de este nivel**. Todo esto revela una clara imprecisión, porque en realidad **maestro de educación artística no existe**. Sin embargo, en la ley, teóricamente sí. Además, el único ámbito de la educación artística que aparece legal-

mente autorizado para impartirse es la música, lo reafirma cuando expresa: **la enseñanza de la música, de la educación física de los idiomas extranjeros o de aquellas enseñanzas que se determinen, serán impartidas por maestros con la especialización correspondiente.** En ningún momento se mencionan los otros dos ámbitos correspondientes al área de educación artística.

Con todo, nos formulamos las siguientes preguntas: **¿Cabría un especialista en educación artística?** ¿Quién impartirá legalmente la plástica y la dramatización? ¿Si legalmente está constituida el área de educación artística por qué no existe el maestro correspondiente? ¿Se podrá dar el enfoque globalizador que propugna la ley si no existe el maestro correspondiente? ¿Tendrán competencia los maestros que se forman en la UPNA para impartir el área de Educación artística? ¿Por qué no se incluye la dramatización en los planes de estudio que ofrece la UPNA?

Además, en la especialidad de educación primaria, sobresale, el número de horas que se le asignan a la plástica en contraposición a la música. ¿Estará facultado el maestro generalista de primaria para ofrecer un enfoque globalizador de las artes?

Continuando con la especialidad de lengua extranjera, se aprecia que el tiempo asignado a la música dentro de la asignatura **Educación artística y su didáctica** es insuficiente, igual que ocurría en la especialidad de educación primaria. Ahora bien, si en educación primaria se imparten varias asignaturas relacionadas con la plástica, la dedicación a esta materia se reduce considerablemente en la especialidad de extranjera.

En la especialidad de educación musical se observa el peso de las asignaturas de música y la exigüidad de asignaturas de plástica (sólo una optativa y una obligatoria). Se puede hablar verdaderamente de fragmentación del conocimiento artístico.

BIBLIOGRAFÍA

- Barniol, E (1999). El rol del maestro especialista en educación musical (infantil y primaria) *Eufonía*, 15
- Bruner, J (1997). *La educación puerta de la cultura*. Madrid: Visor.
- Geertz, C. (1989). *La interpretación de las culturas*. Barcelona: Gedisa.
- Giráldez, A. (1998). Educación musical desde una perspectiva multicultural: diversas aproximaciones, *Actas del III Congreso de la Sibe*, Benicàssim, mayo 23-25, 1997. Sabadell: La mà de guido, pp. 219-230.
- (1999) ¿Quién se resiste al cambio? Los materiales curriculares como reflejo de la realidad en las aulas de música, *Actas del IV Congreso de la Sibe*, Granada, julio 9-12, 1998. Publicaciones de la Sociedad Ibérica de Etnomusicología.
- Goetz y LeCompte, M. D. (1988). *Etnografía y diseño cualitativo en investigación educativa*. Madrid: Morata.
- González Faraco, J. C. (2000). *Cómo se fabrican los maestros*, Huelva: Hergué.

- Hargreaves, A (1996). Profesorado, *Cultura y postmodernidad*. Madrid: Morata.
- Hemsey de Gainza, V. (ed.) (1997). *La transformación de la Educación Musical a las puertas del siglo XXI*. Buenos Aires: Guadalupe.
- López, D. (1999). La formación permanente del profesorado de Música. *Eufonía 15*.
- Small, C. (1989). *Música, Sociedad, Educación*. Madrid: Alianza.
- Stenhouse, L. (1998). *Investigación y desarrollo del currículum*. Madrid: Morata.
- Swanwick, K. (1991). *Música, pensamiento y educación*. Madrid: Morata/MEC.
- Taylor, S. J. y Bodgan, R. (1987). *Introducción a los métodos cualitativos de investigación*. Barcelona: Paidós.
- Terigi, F. 1998 Reflexiones sobre el lugar de las artes, en *Arte y escuela*. Barcelona: Paidós.
- Vilar, J. M^a (1998). Hacia un nuevo concepto de música en educación musical, *Actas del III Congreso de la SibE*, Benicàssim, mayo 23-25, 1997. Sabadell: La mà de guido, 285-297.

FUENTES LEGISLATIVAS.

- MEC. (1990). *Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo*. Madrid: Boletín Oficial del Estado.
- MEC. (1991). *Real Decreto 1006/1991, de 14 de junio, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Primaria*. Madrid: Boletín Oficial del Estado.
- Departamento de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra. (1992). *Decreto Foral 100/1992, de 16 de marzo, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra*. Pamplona: Boletín Oficial de Navarra.
- UPNA. *Currículos de formación inicial de maestros en la Universidad Pública de Navarra*. Pamplona: UPNA.
- MECYD. (2003). *Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación*. Madrid: Boletín Oficial del Estado.
- MECYD. (2003). *Real Decreto 830/2003, de 27 de junio, por el que se establecen las enseñanzas comunes de la Educación Primaria*. Madrid: Boletín Oficial del Estado.
- Departamento de Educación del Gobierno de Navarra. (2004). *Borrador del Decreto Foral x/x, por el que se establece el currículo de las enseñanzas de la Educación Primaria en la Comunidad Foral de Navarra*. Pamplona: